

PROVINCIA DE NAVARRA

NEGOCIADO DE FOMENTO

MINAS

Año de 1902.

Expediente de ~~registro~~

NÚMERO 1702

Para la ~~denominación~~ de hierro nombrada
"Bostak-bat nº 3"



Del término de Almandoz

Interesado
D. Sebastián Gastearena
Representante

Vecindad
D. Pampelona
Vecindad

D.

Número de pertenencias

Remitido al Ministerio de Fomento en de de 1

Sr. Ingeniero Jefe de minas

San Sebastian

nº 1219

27 Septiembre 204

Tengo el gusto de remitir a' V.S. los expedientes de las minas "Enrique nº 1" (nº 1403) y Demaria a' "Portak rebat nº 3" (nº 1702) acompañados de los títulos de propiedad a fin de que en los mismos se extienda las anotaciones del cambio de superficie de las expresadas minas, en virtud de lo que dispone el parrafo 4º del artículo 137 del vigente Reglamento.

Dios S.^{to}

Hecho

1702

Presentada a las once horas y treinta minutos del día ocho de noviembre de mil novecientos dos.

P. O.

[Signature]

M. Y. S.

Sebastián Gastearena, vecino de esta Ciudad de V. E. con el debido respeto exponiéndole siendo dueño de la mina de hierro Boatx del No 3 en el término de Almondoz No 1118, y existiendo una demarcación entre este, Olina, Enrique No 1 (1403) y Enrique No 3 (1405), solicita la concesión de la referida demarcación.

A V. E. suplico de por presentado este su licitud para los efectos consiguientes.

Parrydon Nov 8
902

Sebastián Gastearena

[Signature]

M. Y. S. Gobernador Civil de la Provincia de Varago

[Signature]
2

Licencia

Presentada a las once horas y treinta minutos del día de hoy en este Gobierno y Sección de Fomento.

Pamplona ocho de noviembre de mil novecientos dos.



El Secretario act.

[Signature]

Providencia

Se admite esta solicitud de registro, salvo mejor derecho, con carácter definitivo por haber presentado carta de pago de setenta y una pesetas veinticinco céntimos; anótase en el libro correspondiente; publíquese en el "Boletín Oficial"; remítase edicto al Alcalde de Elmondo; colóquese otro en la tablilla de anuncios de este Gobierno, para que uno y otro estén expuestos al público por espacio de sesenta días, según previene la Instrucción del ramo.

Pamplona ocho de noviembre de mil novecientos dos.

El Gobernador,

[Signature]





GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA

DE

NAVARRA

Minas.

NEGOCIADO DE FOMENTO

Número

1979



"Dem.^a a Bostak. buh.^o 3"
- n.^o 1702

Remito á V. el adjunto edicto de la mina sita en jurisdicción de ese Ayuntamiento, consignada al margen, para que lo expenga al público por espacio de sesenta días y una vez transcurrido dicho plazo me lo devuelva diligenciado al dorso.

Dios guarde á V. muchos años.

Pamplona 8 de octubre
de 1902

Peche

Sr. Alcalde de

Almudoz

nº 1.702.

Don Benito Francia y Ponce de Leon, Jefe Superior
de el mismo Gobernador Civil de Navarra.

Hago saber: que por D. Sebastian Gastearena
vecino de esta ciudad se presento en este Gobierno de provincia á las once
horas y treinta minutos del día de hoy de de
de mil una solicitud de registro de dema-
nia pertenencias de la mina nombrada St. Botlak-bat nº 3 de mine-
ral de hierro sita en el paraje llamado que linda
al al

término jurisdiccional de Elmandos distrito municipal de Valle de Bas-
tan terreno perteneciente ; haciendo
la designación en la forma siguiente:

Dize desea adquirir el terreno franco-
comprendido entre las minas Botlak-bat nº 3
- nº 1118 - Enrique nº 1 - nº 1403 - y Enrique nº 3
- nº 1405 -

Por mi decreto de hoy he admitido este registro salvo mejor derecho, man-
dando, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley de Minas de 24 de Junio de 1863 y en el
33 del Reglamento para su ejecución de igual fecha, se publique por edictos que se fijarán en la tabla de
anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término donde radica la mina, y que se inser-
te en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que si alguna ó algunas personas tienen que oponerse, pre-
sented sus escritos dentro de los sesenta días que para estos recursos concede el artículo 23 de la citada ley; en
la inteligencia de que transcurrido ese plazo, les parará todo perjuicio.

Pamplona ocho de noviembre de mil novecientos dos.

higienidad El presente edicto ha estado expuesto
al público en la tablilla de anuncios de es-
te Gobierno civil durante sesenta días sin
haberse presentado oposición ni reclama-
ción alguna.

Pamplona 28 de febrero de 1903.

El Secretario

A. de Juan



Decreto Examinado el periodo de publicidad
remítase a la demarcación si ha lugar.

Pamplona 28 de febrero de 1903.

El Gobernador

Luis Soler



Con esta fecha ingresa en la Jefatura

San Sebastián 3 de Marzo de 1903.

El Ingeniero Jefe,

Marino Pizarro



CUERPO NACIONAL
de
INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO DE GUIPÚZCOA.

Tengo el honor de devolver á V. S.
el adjunto expediente n.º *1402*
de la ~~mina~~ *demasia de hierro* titulada
Ponte H. beat N.º 3
del término de *Almendros*
acompañado del acta y dos pla-
nos con sus explicaciones referen-
tes á la demarcación de *diez y nueve*
mil quinientos metros cuadrados de que
consta dicha *demasia* cuya ope-
ración la practiqué el *di-*
Junio de 1903

Al mismo tiempo debo manifes-
tar á V. S. que no encuentro motivo
alguno industrial, científico ó de
salubridad por el que deba impo-
nerse á esta concesión ninguna
condición particular, bastando
que el concesionario cumpla desde
luego con las prescripciones de la
ley y reglamento.

Dios guarde á V. S. muchos años.

San Sebastián *13* de *Junio*
de *1903*

El Ingeniero.

Javier Peña

Sr. Ingeniero Jefe del Distrito

Provincia de Navarra

Acta de demarcación de la lenseria de hierro
titulada Bostak-bat número 3 cuyo expediente tiene
número mil setecientos dos.

A seis de Junio de mil novecientos
tres yo el Ingeniero
D.^{no} Javier Pina acompañado
del auxiliar facultativo D. Dimas Rodriguez
me constituí en el parage denominado Lizarregui-arko
del término municipal de Almador con objeto de practicar la
demarcación de diez y nueve mil quinientos metros cuadrados solicitada
para la mina lenseria Bostak-bat n.º 3.

Concurrieron al acto los testigos:

D.^{no} Felipe Echeverria

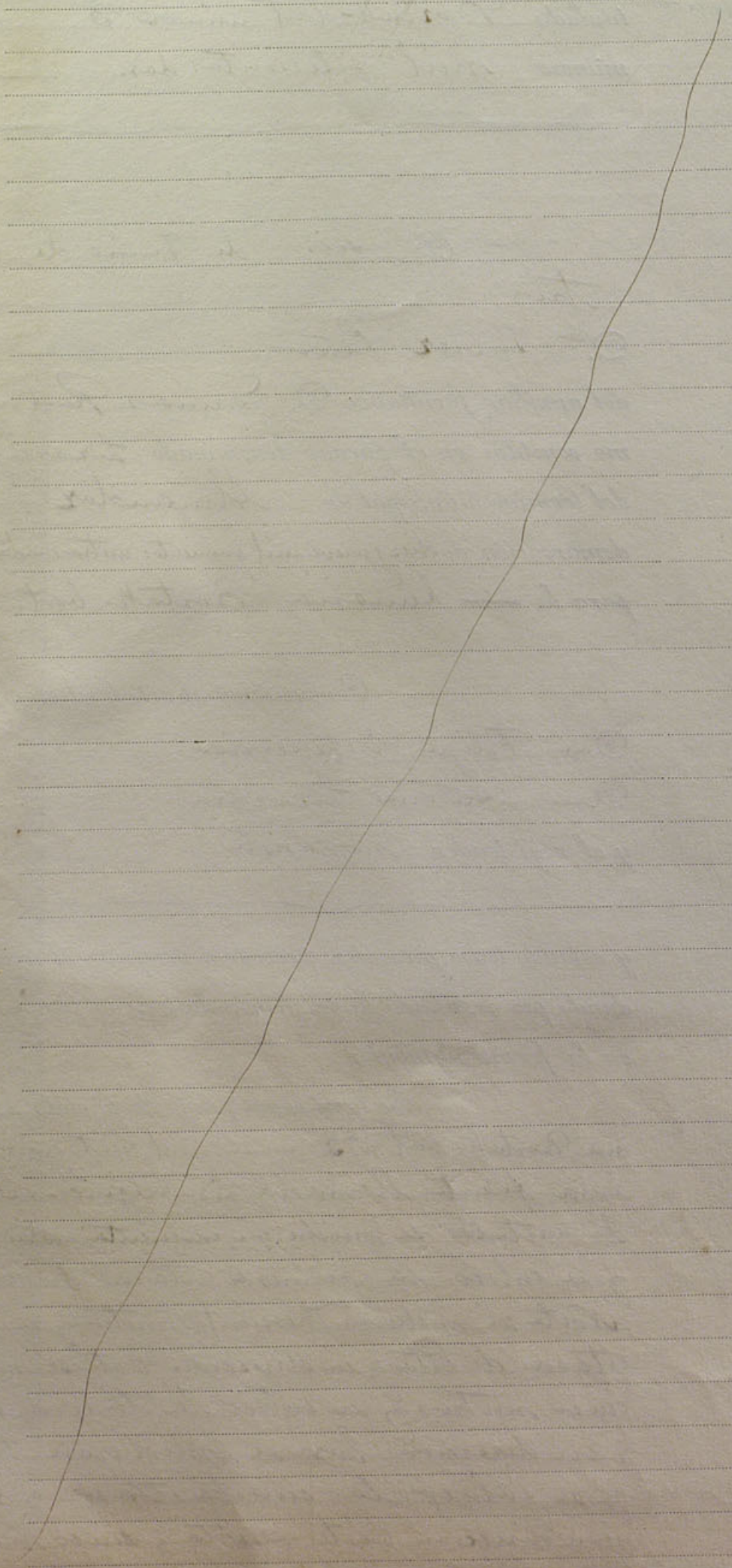
D.^{no} Antonio Lizagaray

y el registrador no asistió

y estando todos presentes, procedí a verificar el reconocimiento preliminar,
dando por resultado la existencia de terreno franco, por lo que se demarcó
en la forma siguiente;

Se tomó como punto de partida el rincon de la mi-
na Bostak-bat n.º 3, número mil cinco-cuarenta y ocho, que es
una punta llamada Lizarregui-arko; de dicho punto
de partida se midieron cinuenta metros en dirección Este
y se colocó la primera estaca; de esta y en dirección
Norte se midieron trescientos metros y se colocó la segunda
estaca; de esta y en dirección Este se midieron sesenta y
cinco metros y se colocó la tercera estaca; de esta
y en dirección Sur se midieron trescientos metros
y se colocó la cuarta estaca y midiendo desde esta
y en dirección Oeste sesenta y cinco metros se llegó

de la primera estaca: quedando así demarcada la
demasia solicitada que mide una superficie hori-
zontal de diez y nueve mil quinientos metros cuadrados.



El criadero

y la formación geológica á que corresponde el terreno es

Lin.

de esta loma por Norte con terreno franco;
por Este con la mina Enrique N.º 1, número mil cuatrocien-
tos tres; por Sur con la mina Enrique N.º 5, número mil
cuatrocientos cinco y por Oeste con la mina Bostak-bat N.º 3
número mil ciento cuarenta y ocho.

El limbo de la brújula con que se operó está dividido en
grados sexagesimales; las distancias se midieron horizontalmente, y la
declinación magnética de la aguja referida a la estación meridiana de
San Sebastián es de quince grados y treinta y cinco
minutos al Oeste.

Debe hacerse constar en cumplimiento del artículo 4.º del
Reglamento de 28 de Marzo de 1900, que esta mina debe considerarse
como mina de de Hierro a juicio del Ingeniero firmante.

Terminada la operación sin protesta ni reclamación alguna,
se extiende la presente acta que firman conmigo todos los concurrentes
que saben hacerlo.

Javier Poma

Dionis Rodríguez

Felipe Echurri

Estanislao Alzugaray



Conforme con la clasificación del mineral:

El Ingeniero Jefe,

Mariano Izasnovas

PLANO de demarcación de la mina

Imania a Bostak-hat n.º 3. en término de

Amundoz provincia de

Navarra

Número de su expediente 1402

Rectificado este plano, según otro, fecha 24.
de Agosto de 1904.



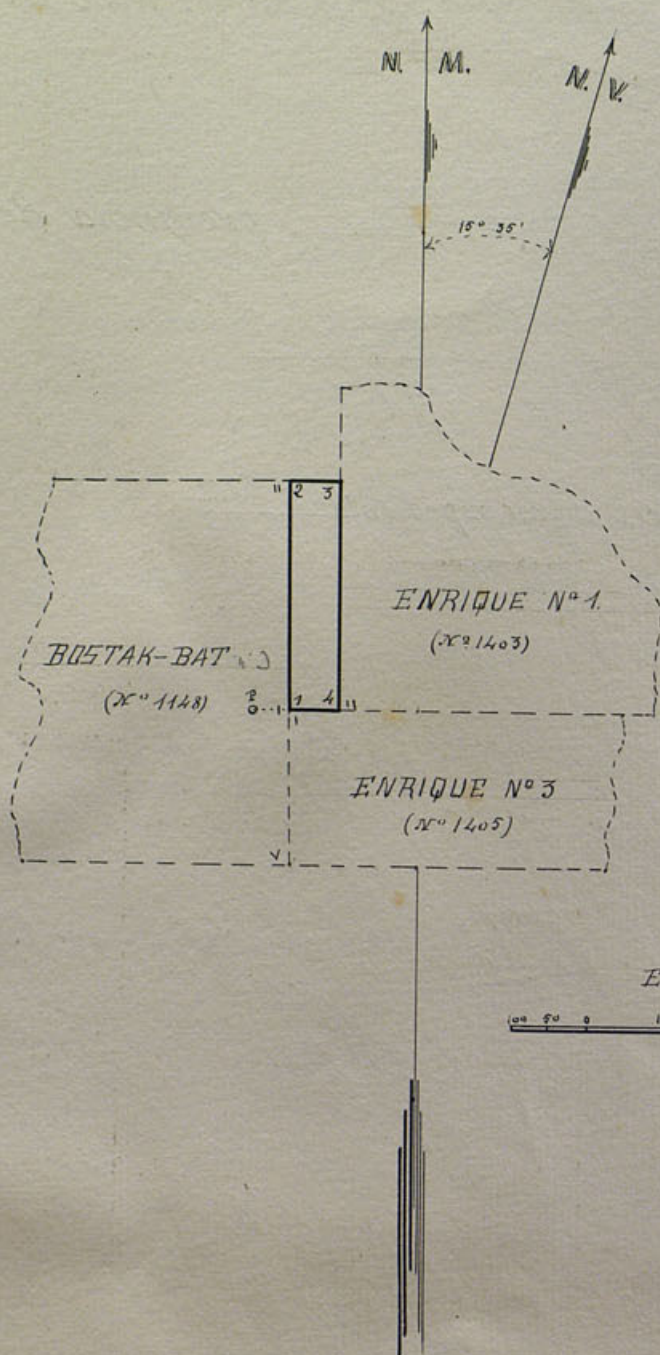
El Ingeniero Jefe

Mariano Pizarro

DISTRITO MINERO DE GUIPÚZCOA.

PROVINCIA DE *Navarra*

PLANO de demarcación de la ~~mina~~ *demarcación de hierro* titulada *Postak-bat N.º 3.*
(número *1402*) sita en el parage nombrado *Lizarreguioko* término de *Almudoz*



Conforme:

El Ingeniero que demarcó,

Juanes Peña

V.º B.º

El Ingeniero Jefe

Mariano Murruar

EXPLICACIÓN

P punto de partida es el mismo de la
mina *Postak-bat N.º 3. (1148)*

I. 2 4 estacas

I.ª 2.ª pertenencias.

San Sebastián *13* de *Junio* de 1903

El Auxiliar Facultativo,

Dimas Rodríguez



DISTRITO MINERO DE GUIPÚZCOA.

PROVINCIA DE Navarra

EXPLICACIÓN del plano de 19500 mt² pertenencias para la mina demasia de huio nombrada Pontak-hat n° 3 cuyo expediente tiene el núm. 1402 sita en Lizarregui-arba término municipal de Almendar demarcada de orden del Sr. Gobernador fecha 28 de Febrero de 1903 por el Ingeniero que suscribe el 6 de Junio de 1903.

VISUALES DE REFERENCIA Á PUNTOS FIJOS

	BRÚJULA	Distancia horizontal en metros
Punto de partida es el mismo que el de la mina Pontak-hat n° 3 (n° 1148) que es una fuente llamada Lizarregui-arba.	}	}

LÍNEAS DE LA DEMARCACIÓN

Desde	BRÚJULA	Longitud metros	Metros cuadrados	SITIO DE LOS MOJONES	MINAS Ó TERREROS COLINDANTES CON EXPRESIÓN DEL NÚMERO DE SUS EXPEDIENTES RESPECTIVOS
Pa 1	E.	50	= 19500 m ²	Estaca I de Enrique n° 3 (1405)	
Pa 2	N.	300		id II Pontak-hat n° 3 (1148)	Pontak-hat n° 3 (1148)
Pa 3	E.	65		Acodo I-II de Enrique n° 1 (1403)	
Pa 4	S.	300		Est. II de id	Enrique n° 1 (1403)
Pa 5	O.	65			id n° 3 (1405)
San Sebastian 13 Junio de 1903.					
Javier Peña					

OBSERVACIONES FACULTATIVAS.

El limbo de la brújula que se empleó para esta operación está dividido en 360° , partiendo del Norte a la derecha

La declinación magnética es de $15^{\circ} 25'$ al Oeste.

El punto de partida es el mismo de la mina Bontat-bat N.º 3 (1148) que es la fuente llamada Lizarregui-arka.

Linda esta demarcación por Norte con terreno franco, por Este con la mina Enrique N.º 1 (n.º 1403); por Sur con la mina Enrique N.º 3 (n.º 1405) y por Oeste con la mina Bontat-bat N.º 3 (n.º 1148)

Pena

CUERPO NACIONAL
de
INGENIEROS DE MINAS
—
DISTRITO DE GUIPÚZCOA

Tengo el honor de devolver á V.ª
el adjunto expediente n.º 1702 de la
~~mina~~ *demanda de hierro* titulada
Pontab-lat N.º 3.
del término de *Almarches*
con el oficio, acta y planos referen-
tes á la demarcación de dicha *dema-*
nda que ha practicado el Ingeniero
D.º *Lamir Peña*

Al mismo tiempo debo manifes-
tar á V.ª. que opinando como el
citado Ingeniero, no encuentro
motivo alguno para que se im-
pongan á esta concesión otras con-
diciones que las generales de la
ley y reglamento.

Dios guarde á V.ª muchos años.
San Sebastián 7 de *Junio*.
de 1903

El Ingeniero Jefe,

Mariano Pumarca

Sr. Gobernador Civil de

Navarro



GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA

DE

NAVARRA.

Minas.

SECCIÓN DE FOMENTO

Número 1079.



Con arreglo á lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley de minas.

.....
sirvase V. hacer entrega en la Sección de Fomento de este Gobierno civil, en el término de quince días y en papel de pagos al Estado, la cantidad de 20 pesetas, en reintegro de las 19,500 m² pertenencias demarcadas y timbre del Título de propiedad de la ~~mina~~ ~~demasia~~ de hierro titulada Bostak-bat³ (n^o 1702) sita en término de Almuncho más un sello móvil de diez céntimos, pues de no verificarlo en dicho plazo quedará cancelado el referido expediente.

Dios guarde á V. muchos años.

Pamplona 20 de Junio de 1903.

El Gobernador,

Sr. D. Sebastian Gastearrea

Pamplona

11

Practicada la demarcación por el Sr. Ingeniero Sepe
de minas, hágame saber al interesado para que en el término
de quince días presente en papel de pago al Estado la
cantidad de noventa pesetas en reintegro de los 19,000 me-
tros cuadrados demarcados y timbre del Título de propiedad
de la demasia de hierro nombrada "Bostak-bat" n.º 3 (n.º 1102)
may un sello móvil de diez céntimos, esta en término de
Almudonor

Pauplousa dieciocho de Junio de mil nove-
cientos tres

El Gobernador



Luis Soler

creto 3 Aprobado este expediente se otorga la concesión de
19,500 metros cuadrados para la demarcación de terreno titu-
lada "Bostak-bat n.º 3" n.º 1702, de Don Sebastián
Gastearena, vecino de Pampelona; publíquese en el Bo-
letín Oficial de la provincia; dese cuenta al Sr. Adminis-
trador especial de Hacienda y transcurridos treinta días
sin apelación expedirse el Título de propiedad

Pampelona veinte y tres de Julio de mil
novecientos tres



El Gobernador

Luis Soler



GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA

DE

NAVARRA

Minas.

SECCIÓN DE FOMENTO

Número 1149



Sírvase V. S. dar las órdenes oportunas para que le sea devuelta á D. *Masmiel Mas-tiner*, *habilitado de la Jefatura de Minas.*

la cantidad de *71* pesetas *25* céntimos á que asciende el depósito que en *8* de *Noviembre* de 1902 constituyó en la Caja de esa Depositaria á disposición de mi autoridad para gastos de demarcación de la ~~mina~~ ~~de masmiel de masmiel~~ ~~pesta~~ ~~nencia~~ titulada á "*Bostak bat nº 3*" (n.º *1702*) y cuyo resguardo señalado con los números *4* de entrada y *277* de registro es adjunto, rogándole me acuse el oportuno recibo para unirlo á su expediente.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Pamplona *2* de *Julio* de 190 *3*

Sr. Administrador especial de Hacienda.—PAMPLONA

13

ADMINISTRACION ESPECIAL DE HACIENDA

EN LA

Provincia de Navarra

Número 590

3 Julio 903.

A su expediente

D. D.
D. Sebastian

Con la comunicación de V. S. fecha 2 del actual se ha recibido en esta Administración especial de Hacienda el talón resguardo núm. 4 de entrada y 277 de registro del depósito de 21'23 pesetas constituido en la Sucursal de la misma en 8 de noviembre por D. Sebastian Gastearrena para gastos de demarcación de la mina de Hierro de pertenencias titulada Bostak bat y cuya devolución me interesa.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Pamplona 3 de Julio
de 1903

Alvaro Mendez

Sr. Gobernador Civil de esta provincia.



GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA

DE

NAVARRA

Minas.

NEGOCIADO DE FOMENTO

Número 1249



Por decreto del día de hoy

ha sido aprobada la concesión de la ^{Demasi} ~~mina~~
titulada á Postak bat n.º 3 número
1702 del término de Almador
compuesta de 19,500 m. l. 2
~~perteneencias~~ de mineral de hierro
cuyo interesado es D. Sebastian
Gastearena, vecino de esta ca-
pital y su apoderado en esta capital
D.

Lo que participo á V. S. para su cono-
cimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Pamplona 23 de Julio
de 190 3

Sr. Administrador especial de Hacienda.

D. Ramón Planter y Goser

Gobernador civil de la provincia de Navarra.

Por cuanto á Don Sebastian Gastearena
tuve á bien otorgarle la concesión de la demasia de hierro nombrada
"Bostak-bat n.º 3" cuyo expediente tiene el núm. 1702 en término de Almandor
de esta provincia, he venido en resolver con fecha de hoy que se le expida conforme á lo pres-
crito en el decreto-ley de 29 de Diciembre de 1868, el presente título de propiedad de
pertenencias, que componen 19500 metros² de extensión, en la forma que se fija
en el adjunto plano levantado por el Ingeniero D. Javier Peña
fechado en San Sebastian á Trece de Junio de mil novecientos Tres
con la obligación de cumplir las condiciones generales siguientes:

- 1.ª La de beneficiar la demasia conforme á las reglas del arte, so-
metiéndose él y sus trabajadores á las de policía que señalen los Reglamentos.
- 2.ª La de responder de todos los daños y perjuicios que por ocasión de la explotación pue-
dan sobrevenir á tercero.
- 3.ª La de resarcir también á sus vecinos los perjuicios que les ocasione por las aguas acu-
muladas en sus labores, si requerido no las achicase en el tiempo que se señale.
- 4.ª La de contribuir en razón del beneficio que reciba por el desagüe ó de transporte cuan-
do con autorización competente se obran para un grupo de pertenencias ó para el de toda la
comarca minera donde se halla situada la mina.
- 5.ª La de fortificar la mina en el tiempo que se le señale cuando por mala dirección de los
trabajos amenace ruina, á no ser que lo impida fuerza mayor.

6.^a La de no hacer trabajos sin previa licencia, á menos de 40 metros de los edificios, caminos y cualquier servidumbre pública.

7.^a La de satisfacer por *cauón de la misma* y sus productos los impuestos que establece la ley ó que se establezcan en adelante.

Y 8.^a La de llenar, en fin, todas las prescripciones que se contienen en la ley y reglamento para las concesiones de la naturaleza de la presente.

Por tanto, en virtud de este título, que va sellado con el sello de este Gobierno de provincia, concedo en nombre del Gobierno de S. M. á *Don Sebastian Gastearena* la propiedad de la *dehesa* de *hierro* titulada *'Bostak-bat n.º 3'*, mientras cumpla con las expresadas condiciones.

Dado en Pamplona *a quince de Octubre de mil novecientos tres*



Nuncio Plante

54 CLASE 15 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.



Reintegro para el expediente de la demanda N.º.028,374
de terreno de 19,900 metros cuadrados, titulada "Pos-
tak-bat n.º 3" sita en término municipal de Alcaudor
de D. Sebastian Gastearena

Pamplona 1 de Septiembre de 1903
El Gobernador



PROVINCIA,



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE NAVARRA

Registrado en la Sección de Fomento al folio... 28... del libro correspondiente.

El Secretario,



Alvaro Lizarra

Diligencia 3 En el día de hoy se hace entrega al interesado del Título, plano y papel de pagos correspondiente a la mina "Bostak bat n.º 3"

Cumplida doce de Noviembre de mil novecientos tres
El Oficial de Fomento

Pablo Salvador

*Recibí
Leandro Lizarra*

Nota:

La superficie que resulta después de verificada la rectificación de la Demanda a Bostak bat n.º 3, según plano del Ingeniero D. Javier Peña, fecha 26 de Agosto de 1904, es de 10.800 metros cuadrados.

San Sebastián 28 de Septiembre de 1904.

El Ingeniero Jefe

M. Arriaga



Don V. J. Peña

El Administrador especial de Hacienda
Campesina

Nº 1223

27 Septiembre 1904

A consecuencia del expediente in 28
coado por D. Sebastian Sarteareno
vecino de esta ciudad solicitando
la rectificación de varias minas;
este Gobierno por decreto del día 9 del
mes actual y de conformidad con
el dictamen de la Jefatura de minas,
ha acordado aprobar definitivamente
la rectificación de la demarcación de
hierro nombrada A "Postak-bat nº 3"
(Nº 1702) de la propiedad de dicho
Sr. Sarteareno, resultando en virtud
de la rectificación practicada ^{se} de
superficie Real ~~de la expresada de~~
que resta a la demarcación 10,300 m²
en lugar de los 19,300 m² + 2 de que se
compone

Leo -

19

que participo a' V.S. para su cono-
cimiento y fines convenientes

Dios V^o

Secho

CUERPO NACIONAL
DE
INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO DE GUIPÚZCOA

(PROVINCIAS DE ÁLAVA, GUIPÚZCOA Y NAVARRA)



Recibido este expediente
en Vitoria el día de
hoy. San Sebastián 28 Julio

1904. El Ingeniero Jefe
Mariano Pizarro

Segun providencia del Sr. Gobernador fecha 20 de
Junio de 1904, cuya providencia aparece en el expedien-
te de rectificacion de varias minas solicitadas por Don
Sebastian Gastiarena, debe rectificarse la "Demasia"
a "Dortak bat n.º 3" (n.º 1702) en la forma propues-
ta por el Ingeniero D. Javier Pena.

Lo que se consigna en el expediente a los efectos
oportunos, remitiendo con esta fecha anuncio de rec-
tificacion al Sr. Gobernador Civil de Navarra.

San Sebastián 28 de Julio de 1904.



El Ingeniero Jefe
Mariano Pizarro

Provincia de Navarra

Acta de ^{rectificación de} demarcación de la demasia de hierro
titulada Demasia a Bostak-bat n.º 3" cuyo expediente tiene el
numero mil setecientos dos

A diez y nueve de Agosto de mil nove-
cientos cuatro yo el Ingeniero
D. Javier Peña acompañado
del auxiliar facultativo D.

me constituí en el parage denominado Lixarreguico-arka
del término municipal de Aluando (Bartau) con objeto de practicar la
^{rectificación de} demarcación de pertenencias solicitadas
para la mina citada Demasia a Bostak-bat numero tres
numero mil setecientos dos

Concurrieron al acto los testigos:

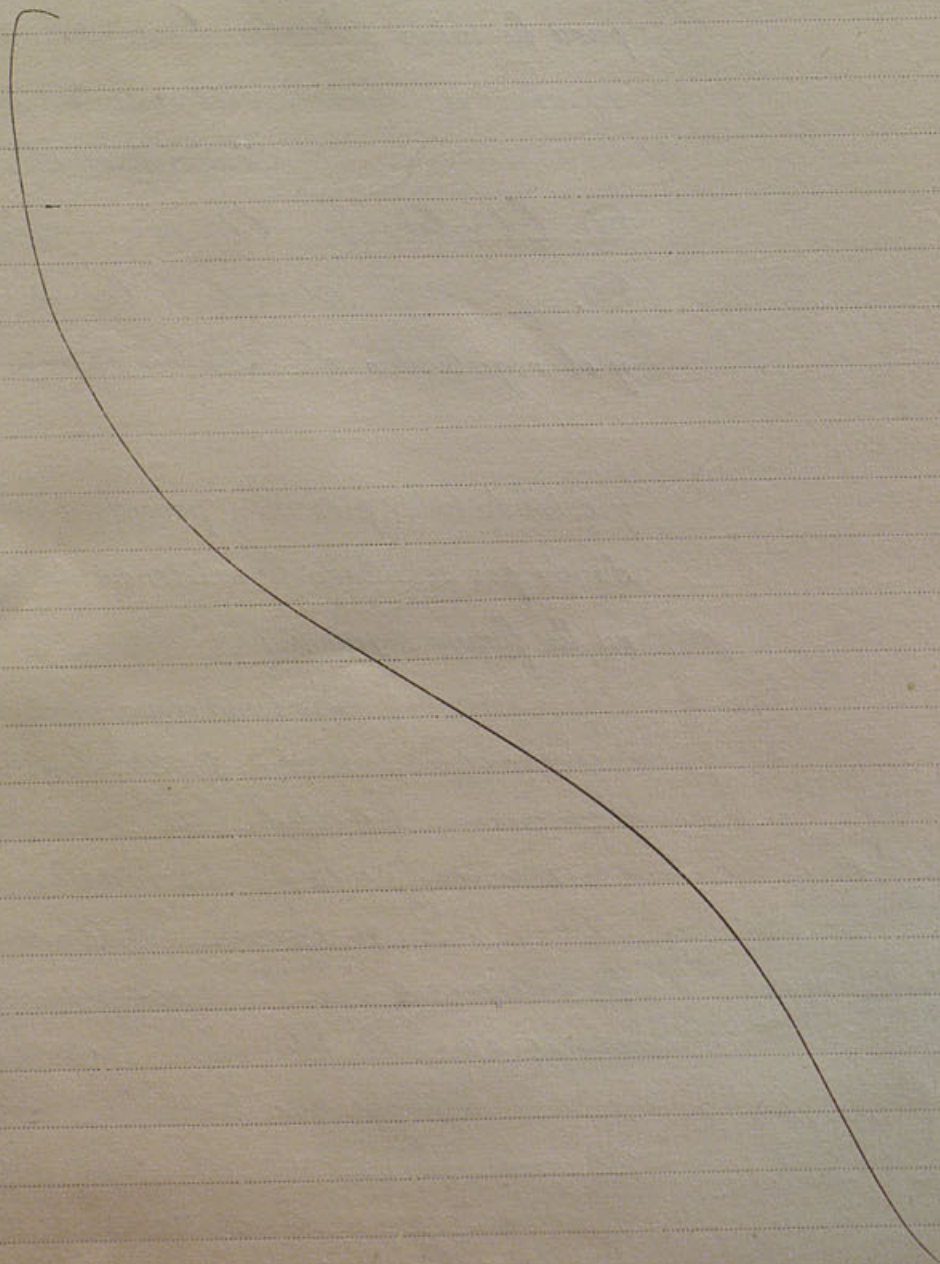
D. Antonio Arviz y

D. Juan Andia Lema vecinos de Aluandos
y el registrador D. Sebastian Gastearena

y estando todos presentes, procedí a verificar el reconocimiento preliminar,
dando por resultado la existencia de terreno franco, por lo que se demarcó
en la forma siguiente;

Se tomó como punto de partida la fuente llamada
Lixarreguico-arka, ó sea el mismo que sirvió para la
mina Bostak-bat numero tres numero mil ciento
cuarenta y ocho. A partir de dicho punto se me-
dieron en direccion Este cincuenta metros y se puso
la estaca A en Linalegui que coincide en la linea
uno-dos de Elordioa segunda segunda numero
mil trescientos treinta; a los ciento veinte metros
de esta al Norte se fijó la primera estaca en
Linalegui que coincide con la segunda de
la mina Elordioa segunda segunda; a los

ciento ochenta metros de esta al Norte se clavó la segunda en Asprichu que coincide con la segunda de la mina Bostak-bat número tres número mil ciento cuarenta y ocho; a los sesenta metros de esta al Este se situó la tercera en Asprichu que corresponde en la línea uno- dos de la mina Enrique número uno número mil cuatrocientos tres; a los ciento ochenta metros de esta al Sur se clavó la cuarta en el monte Elordí que coincide con la segunda de la mina Enrique número uno; y por último con sesenta metros medidos desde esta en dirección Oeste se encontró la primera estaca quedando así rectificada la demarcación ocupando una superficie horizontal de diez mil ochocientos metros cuadrados.



de esta decreancia por Norte con terreno franco;
por Sur en toda su longitud de sesenta metros
con la mina Elordio Burdina segunda; por
el Este en toda su longitud de cuarenta y ocho
metros con la mina Enrique numero uno;
y por el Oeste en toda su longitud de cuarenta y
ocho metros con la mina Botak bat numero tres mi-
nero mil, cuarenta y ocho.

El limbo de la brújula con que se operó está dividido en
grados sexagesimales; las distancias se midieron horizontalmente, y la
declinación magnética de la aguja referida a la estación meridiana de
San Sebastián es de quince grados y treinta y cinco
minutos al Oeste.

Debe hacerse constar en cumplimiento del artículo 4.º del
Reglamento de 28 de Marzo de 1900, que esta mina debe considerarse
como mina de hierro a juicio del Ingeniero firmante.

Terminada la operación sin protesta ni reclamación alguna,
se extiende la presente acta que firman conmigo todos los concurrentes
que saben hacerlo. Sobre líneas: rectificación de = vale = En-
mendado = diez y nueve = vale =

Javier Peña

Isaías Gastan

Conforme con la clasificación del mineral

El Ingeniero Jefe,

4

PLANO *rectificación de*
de demarcación de la mina

Demarcación a Bostak. bat n.º 3 en término de

Almaredos (Bastan) provincia de

Navarra

Número de su expediente 1702

DISTRITO MINERO DE GUIPÚZCOA.

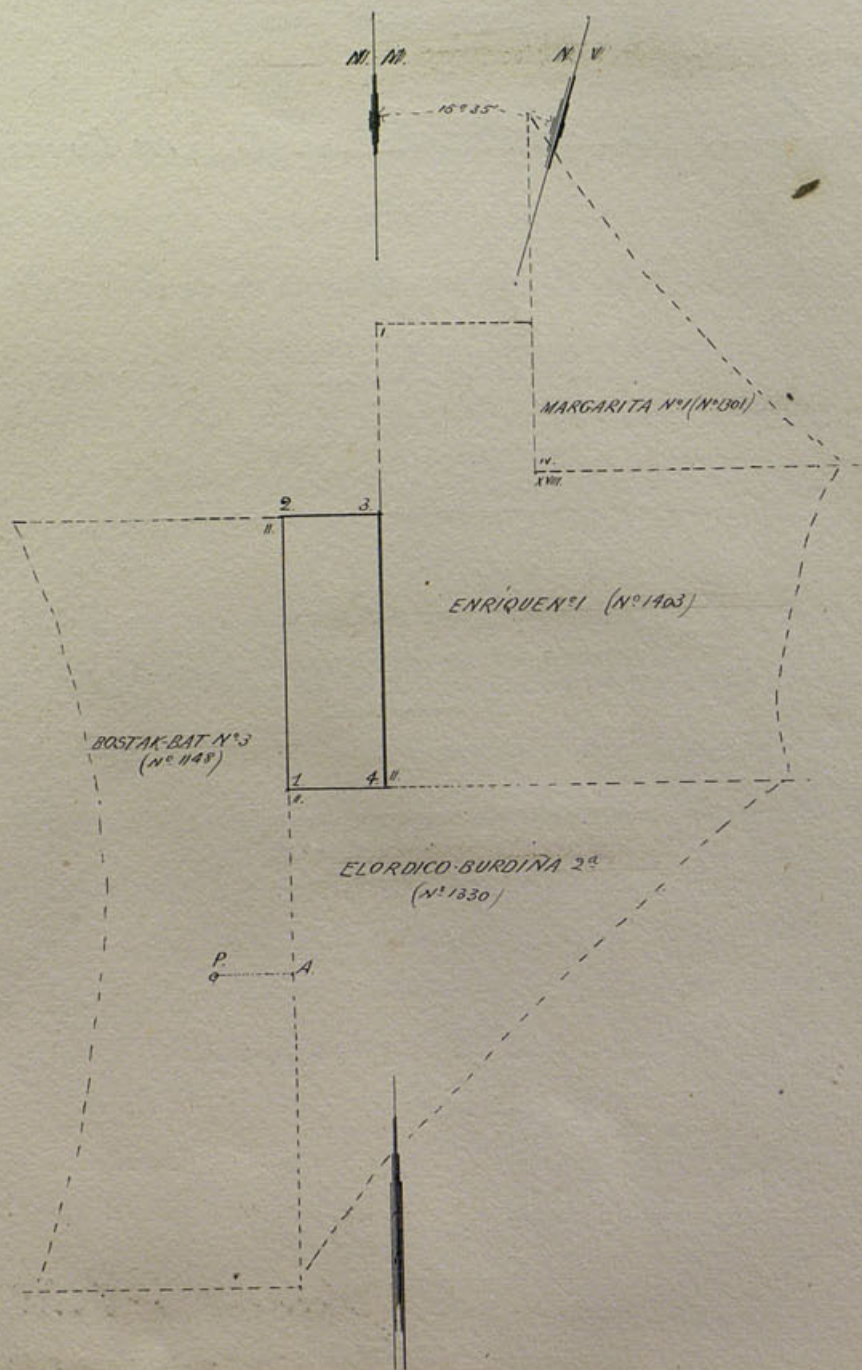
PROVINCIA DE

Navarra

PLANO de rectificación de
de demarcación de la mina de mano de hierro

titulada *Demaria-Bostak Bat*

(número 1702) sita en el parage nombrado *Lizarrequis-arka* término de *Almendra (Prestes)*



Escala de 1.5000

Conforme:

El Ingeniero que demarcó,

Javier Peña

V.º B.º

El Ingeniero Jefe,

Mariano

EXPLICACIÓN

P punto de partida

es la fuente llamada *Li-*
zarrequis-arka

N.º 2 — — — 4 estacas

1.ª 2.ª 10.800 m.² pertenencias,

San Sebastián 24 de Agosto de 1904.

El Auxiliar Facultativo,

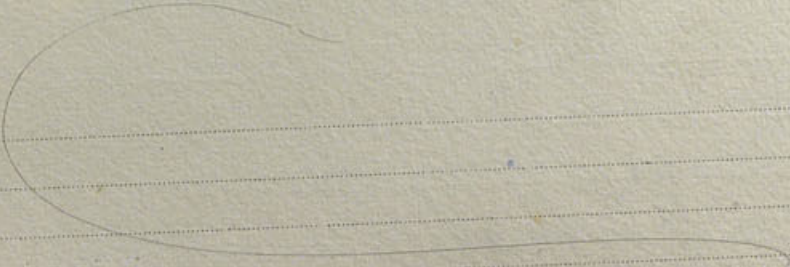


DISTRITO MINERO DE GUIPÚZCOA.

PROVINCIA DE Paraná

EXPLICACIÓN del plano de 10800 m² pertenencias para la mina de masia de hierro
nombrada Demasia a Potak Bab'n cuyo expediente tiene el núm. 1702 sita en Ariranguis entre
término municipal de Almardos Pastan demarcada de orden del Sr. Gobernador fecha 30 de Junio 1904
por el Ingeniero que suscribe el 19 de Agosto de 1904

VISUALES DE REFERENCIA A PUNTOS FIJOS

VISUALES DE BARRERA		BRÚJULA	Distancia horizontal en metros
			

LÍNEAS DE LA DEMARCACIÓN

Desde	BRÚJULA	Longitud metros	Metros cuadrados	SITIO DE LOS MOJONES	MINAS Ó TERREROS COLINDANTES CON EXPRESIÓN DEL NÚMERO DE SUS EXPEDIENTES RESPECTIVOS
Pa' A	Este	50	10.800	Zimalequí	Bortak-bat n.º 3 (n.º 1148)
A a 1.º	Norte	180		id.	Id. y Elordico burdina 2.º
1.º a 2.º	Norte	180		arfidun	Bortak-bat n.º 3
2.º a 3.º	Este	60		id.	
3.º a 4.º	Sur	180		monte Elordi	Burguía n.º 1 (n.º 1403)
4.º a 1.º	Oeste	60		"	Elordico burdina 2.º
San Sebastián 24 de Agosto de 1904.					
Javier Peña					

OBSERVACIONES FACULTATIVAS.

El limbo de la brújula que se empleó para esta operación está dividido en 360° partiendo del Norte a la derecha.

La declinación magnética es de $15^{\circ} 35'$ al Oeste.

El punto de partida es la fuente llamada Lizarreguiño-akha ó sea el mismo que sirvió para la mina Bostak-bat número tres cuyo expediente tiene el número mil cuatrocientos y ochos.

Linda esta demarcación por Norte con terreno franco por Sur en toda su longitud de 60 metros con la mina "Floridico-burdina" 3^a por el Este en toda su longitud de 180 metros con la mina Enrique n.º 1 y por el Oeste en toda su longitud de 180 metros con la mina Bostak-bat n.º 3 (n.º 1148).

Pena

Decreto De conformidad con el dictamen de la Jefatura de minas
se aprueba definitivamente la rectificación verificada
de la Demarcación a "Bostak-bat nº 3" (nº 1702) por el En-
geniero Sr. Peña; reclámese el título de propiedad pa-
ra anotar en el la superficie real que resta a la Demarcación
en lugar de ser 19.800 m² debe ser 10.800 m²; una vez fir-
me este decreto comuníquese a la Administración espe-
cial de Hacienda el cambio de superficie.

Pamplona nueve de septiembre de mil novecientos cuatro

El Gobernador

[Firma]



CUERPO NACIONAL
DE
INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO DE GUIPÚZCOA

(PROVINCIA DE ÁLAVA, GUIPÚZCOA Y NAVARRA)

Tengo el honor de
parar á mano de
V. S. el adjunto ex-
pediente n.º 1702,
de la Demarcación
Portak-bat n.º 3, cuyo
plan de demarca-
ción se ha rectifi-
cado en virtud del
expediente de recti-
ficación inscrito al
efecto.

La operación se
ha verificado sin
protesta ni recla-
mación alguna,
en la conformidad
del Interesado, que

Subscribe el acta
de la operacion.

Quis guarde a V. S.
muchos años.

San Sebastian 24 de
Agosto de 1904.

El Ingeniero
Javier Peña

Monsieur le Gouverneur civil.

Le N° 141 de votre
N° 141 de votre

la décision définitive de
la rectification de la Section
Postale bat n° 34 (no 1507)

praticable pour l'usage
G. P. 141.

Procede, puis, la Commission
y a M. le Gouverneur civil
d'ici.

1° Reconnaitre et tituler de
propriété par artois en
et la superficie real go-
verne à la Section, y gues-
lugar de ser 19.500 m² cube

ser 10.800 m.²

20. Opinión a la Administración
de Mando este cambio de
superficie.

Dios que a V. m. a
San Sebastián 26 Agosto
de 1904.



El Ingeniero D.
Mariano Muñoz

Se devuelve en igual fecha
al Gobierno civil de irrovan



Muñoz

De

Sr. Sebastian Sartorius

Pamplona

nº 1162

10 Septbre 904

Por providencia del dia 9 del mes actual
y de conformidad con el dictamen de
la Jefatura de mineral, he acordado apro-
bar definitivamente la rectificación de
la Demarcación a "Dostak-bat nº 3" (nº 1702)
por el Ingeniero Sr. Peña, presentando en
este Gobierno el Título de propiedad de
la misma para anotar en el la inscrip-
ción real que recta a' la Demarcación, en
lugar de ser 19,800 m² debe ser 10,800 m²

Lo que participo a' V. para su conocimiento
y fines consiguientes

Dios B

Sechea

CUERPO NACIONAL
DE
INGENIEROS DE MINAS
—
DISTRITO DE GUIPÚZCOA
—
(PROVINCIA DE ÁLAVA, GUIPÚZCOA Y NAVARRA)
—

Recibido en esta fecha con el título y
plano fechado el 13 de Junio de 1903, se
hacen las anotaciones ordenadas por el Sr.
Gobernador en oficio fecha 27 del corriente.

San Sebastián 29 de Septiembre 1904.

El Ingeniero Jefe

Mariano Marañón



Devuelto al Jefe civil en igual fecha

Mariano

